ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA		LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.	
Proceso: GESTION DE CONTRATACION	Vigente desde: 2019/05/07	Código: CO-FR-07	Version: 04

ACTA DE SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No. 499 DE 2022
TIPO DE CONTRATO: OBRA.
OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 33 (VIA AL CORREGIMIENTO DEL CAGUAN) DESDE LA QUEBRADA EL SALADO CONTIGUO AL CONDADO SANTA MARTHA HASTA EL DRENAJE NATURAL LOCALIZADO AL LADO DEL CONJUNTO CERRADO TERRAZAS DE CIPRECES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	31 DE ENERO DE 2023
VALOR	$ 2.731.477.707,00 de pesos.
CONTRATISTA	CONSORCIO REDES CS.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER NEIVA A&Y.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	31 DE ENERO DE 2023
VALOR ACTUAL	$ 2.731.477.707,00 de pesos.

En Neiva a los 9 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron HAROLD OSCAR SALAS, representante legal del CONSORCIO INTER NEIVA A&Y, interventor del contrato, el señor CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA, representante legal de CONSORCIO REDES CS, Contratista, con el fin de SUSPENDER el contrato anterior citado.

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN

Debido a las fuertes lluvias presentadas en las últimas semanas; las cuales han retrasado notablemente las actividades programadas en la obra. Se decide suspender el contrato de obra hasta que mejoren las condiciones climáticas.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSION	09 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO TRANSCURRIDO	39 días.
PLAZO FALTANTE	51 días.
FECHA PREVISTA DE REINICIACION	9/02/2023

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 499 DE 2022 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 09 dias del mes de Diciembre de 2022.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
2) El Veedor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
R.L. CONSORCIO REDES CS.
CONTRATISTA

HAROLD OSCAR SALAS
R.L. CONSORCIO INTER NEIVA A&Y
INTERVENTOR